

Primero.- Incremento económico.- El incremento pactado para el año 2015, asumiendo el V Convenio General del Sector de la Construcción, publicado en BOE de fecha 20 de mayo de 2015, es del 0,60%, quedando según figura en tabla anexa.

Los atrasos habidos desde el 1 de enero de 2015, serán abonados por las empresas a los trabajadores como máximo treinta días después de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Segundo.- Horas extraordinarias.- Para el año 2015, se incrementa un 0,60% quedando como figura en tabla anexa a este Acta.

Tercero.- Remitir este acta, junto con sus anexos, a la Oficina Territorial de Trabajo en Palencia de la Junta de Castilla y León, para su registro, depósito y orden de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia. A estos efectos se faculta a D^ª Dolores Jiménez Delgado, con DNI 12.324.558-P para la inscripción por medios telemáticos en el registro que al efecto tiene la Junta de Castilla y León

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos del día, mes y año al principio indicado, cuyo contenido como Comisión Negociadora damos fe.- Firmado: Leopoldo Durán Merino, Ángel Torío Juárez, Carmen Casado Rebollo, Julio Álvarez Herrero, Alberto Miguel Lorenzo, Juan José Zamorano y Lourdes Herreros.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA EL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN DEL AÑO 2015

GRUPO	NIVEL	CONCEPTOS DIARIOS			PERIODICIDAD SUPERIOR AL MES			COMPUTO ANUAL
		SALARIO BASE	PLUS ASIS. Y ACTIVIDAD	PLUS EXTRASALAR.	VACACIONES	JUNIO	NAVIDAD	
1	II	29,95 €	12,23 €	3,91 €	1.476,54 €	1.476,54 €	1.476,54 €	17.965,25 €
2	III	29,51 €	12,23 €	3,91 €	1.437,18 €	1.437,18 €	1.437,18 €	17.699,77 €
2	IV	29,14 €	12,23 €	3,91 €	1.391,31 €	1.391,31 €	1.391,31 €	17.438,21 €
2	V	28,47 €	12,23 €	3,91 €	1.380,22 €	1.380,22 €	1.380,22 €	17.180,49 €
3	VI	28,09 €	12,23 €	3,91 €	1.338,02 €	1.338,02 €	1.338,02 €	16.926,59 €
3	VII	27,43 €	12,23 €	3,91 €	1.328,34 €	1.328,34 €	1.328,34 €	16.676,45 €
4	VIII	27,05 €	12,23 €	3,91 €	1.288,63 €	1.288,63 €	1.288,63 €	16.430,02 €
5	IX	26,62 €	12,23 €	3,91 €	1.255,71 €	1.255,71 €	1.255,71 €	16.187,21 €
6	X	26,30 €	12,23 €	3,91 €	1.211,71 €	1.211,71 €	1.211,71 €	15.948,01 €
7	XI	25,86 €	12,23 €	3,91 €	1.182,28 €	1.182,28 €	1.182,28 €	15.712,32 €
8	XII	25,58 €	12,23 €	3,91 €	1.136,15 €	1.136,15 €	1.136,15 €	15.480,13 €

TABLAS DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS 2015

<u>NIVEL</u>	<u>HORA EXTRA</u>
II	9,99 €
III	9,92 €
IV	9,88 €
V	9,78 €
VI	9,73 €
VII	9,66 €
VIII	9,60 €
IX	9,55 €
X	9,43 €
XI	9,37 €
XII	9,32 €

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o acuerdo: **CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**

Expediente: 34/01/0093/2015

Fecha: 02/12/2015

Asunto: **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN**

Código 34000145011981.

Visto el texto del Acta de 17-11-2015, presentada por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de **CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS** (Código del Convenio Colectivo 34000145011981), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA

- 1.- Ordenar** su inscripción en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento de través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 2 de diciembre de 2015.- Jefe de la Oficina Territorial, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA NÚM. UNO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA.- AÑO 2016

ASISTENTES

AECOPA:

- Leopoldo Durán Merino.
- Ángel Torío Juárez.
- Carmen Casado Rebollo.

UGT:

- Rosa Rodríguez.
- Alberto Miguel.

CC.OO.:

Juan José Zamorano.

En Palencia, a diecisiete de noviembre de dos mil quince.- Reunidos en la Sede de la Asociación de Empresarios de la Construcción e Industrias Afines de Palencia (AECOPA), a las nueve treinta horas, los miembros de la Comisión Negociadora que arriba se reseñan, adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero.- Calendario Laboral.- Se acuerda el Calendario Laboral para el año 2016, estableciendo una jornada anual para el Sector de 1.738 horas, para lo cual se fijan como Días No Laborables (D.N.L.) los que siguen:

- 1 de febrero, 25 de julio, 31 de agosto, 1 de septiembre, 31 de octubre, 5, 7 y 9 de diciembre.
- Asimismo, se acuerda que los días 26, 29 y 30 de agosto de 2016 se trabajarán 6 horas.
- También se acuerda para este año 2016 que las vacaciones serán de 22 días laborales, siendo el día a mayores a disposición de la empresa.

Se adjunta calendario con este acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos del día, mes y año al principio indicado, cuyo contenido como Comisión Negociadora damos fe.- Leopoldo Durán Merino, Ángel Torío Juárez, Carmen Casado Rebollo, Rosa Rodríguez, Alberto Miguel y Juan José Zamorano.

CALENDARIO LABORAL DE PALENCIA-2016 – CONSTRUCCIÓN

Día/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviemb.	Diciembre	Día/Mes
1	F	DNL	8	8	D	8	8	8	DNL	S	F	8	1
2	S	F	8	S	F	8	S	8	F	D	8	8	2
3	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	3
4	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	4
5	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	S	DNL	5
6	F	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	F	6
7	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	DNL	7
8	8	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	F	8
9	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	DNL	9
10	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	10
11	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	11
12	8	8	S	8	8	D	8	8	8	F	S	8	12
13	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	13
14	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	14
15	8	8	8	8	D	8	8	F	8	S	8	8	15
16	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	16
17	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	17
18	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	18
19	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	19
20	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	20
21	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	21
22	8	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	22
23	S	8	8	F	8	8	S	8	8	D	8	8	23
24	D	8	F	D	8	8	D	8	S	8	8	S	24
25	8	8	F	8	8	S	DNL	8	D	8	8	D	25
26	8	8	S	8	8	D	8	6	8	8	S	F	26
27	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	27
28	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	28
29	8	8	8	8	D	8	8	6	8	S	8	8	29
30	S		8	S	8	8	S	6	8	D	8	8	30
31	D		8		8		D	DNL		DNL		S	31
DIAS	19	19	21	21	21	22	20	20,25	20	19	21	16	239,3
HORAS	152	152	168	168	168	176	160	162	160	152	168	128	1914

PARA EL AÑO 2016 JORNADA ANUAL ES DE

1738

F - FESTIVO

D.N.L. - Día No Laborable

LOS DIAS NO LABORABLES (DNL) NO COMPUTAN COMO PERIODO VACACIONAL